

Con el objetivo de transparentar los procesos y actividades derivadas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que establece la entrega de subsidios a las Instituciones Estatales de Cultura, la Ley General de Desarrollo Social designa, a través de la Auditoría Superior del Estado, a la Contraloría Social como mecanismo de vigilancia y control del presupuesto otorgado para el óptimo desarrollo de los proyectos culturales

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**

**CONVOCAN A**

**FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROYECTO MIS OFICIOS, MIS MANOS: PREMIO ESTATAL DE ARTESANÍA**

Los interesados en formar parte de este comité, deben cumplir con los siguientes lineamientos:

**Comité de Contraloría Social**

**REQUISITOS**

- Ser de nacionalidad mexicana, nacidos en el estado de Coahuila y ser residentes del mismo.
- Ser mayor de 18 años.
- No ser trabajador activo del Gobierno Federal, del Estado o Municipio.
- Contar con disponibilidad de horario para asistir a las reuniones virtuales del comité.
- Carta con extensión máxima de una cuartilla en la que explique su interés por formar parte de la Contraloría Social.
- Contar con experiencia en actividades que den cuenta de su interés por alguna labor social, cultural o educativa.

**PERIODO DE PARTICIPACIÓN**

Septiembre-Noviembre 2022



## REGISTRO

Los ciudadanos interesados deben realizar su registro, hasta el 05 de septiembre, a las 16:00 horas al correo [subdireccionproyectosfederales@gmail.com](mailto:subdireccionproyectosfederales@gmail.com) en donde deberán adjuntar la siguiente información y documentación:

1. Nombre completo
2. Datos de contacto: teléfonos y correo electrónico
3. Edad
4. Copia de la credencial para votar, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE/IFE) en formato PDF
5. Copia del comprobante de domicilio en formato PDF
6. CURP en formato actualizado
7. Carta de motivos para participar en el comité, en escrito libre y firmada, para adjuntar en formato PDF

## DICTAMINACIÓN

- a. Los contralores serán elegidos por el organo de control interno de la Secretaría de Cultura de Coahuila.
- b. Los cargos descritos en la presente convocatoria serán honoríficos, por lo que no se contempla un pago de honorarios por dicha participación.

Los resultados serán publicados en la página oficial de la Secretaría de Cultura el día 07 de septiembre del presente año.

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley.

*"El proyecto Mis Oficinas, Mis Manos: Premio Estatal de artesanía es apoyado con recurso federal a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, de la Secretaría de Cultura".*

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



## INFORMACIÓN GENERAL

### ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades

### ¿QUIÉNES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

Son beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

### ¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Las actividades que el comité puede desarrollar son:

- **Solicitar** a las Instancias Ejecutoras o a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo;
- **Vigilar que:**
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
  - b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
  - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
  - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
  - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
  - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.



- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas. con el programa federal.
- i) Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- j) Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a las Instancias Ejecutoras del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- k) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

## AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en los artículos 6 base A y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación local y federal aplicable en materia de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se le informa que, la Secretaría de Cultura de Coahuila, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los ordenamientos antes citados, por lo que se compromete al manejo y tratamiento responsable de los datos personales proporcionados por usted, para llevar a cabo los trámites que se ofrecen en esta dependencia a través de las distintas Unidades administrativas operadas por la misma.

Para las finalidades antes señaladas se podrán solicitar los siguientes datos personales: Nombre completo, identificación oficial, fecha de nacimiento, domicilio fiscal, registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Numero de cuenta bancaria, Firma y Fotografía. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Hacemos de su conocimiento que sus datos personales no son compartidos con las personas, empresas, y organizaciones distintas al responsable, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, y/o a efecto de realizar la debida fiscalización del ejercicio de los recursos públicos, debidamente fundados y motivados.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), así como el de portabilidad de los datos, para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, podrá realizar su solicitud ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con domicilio en Blvd. Venustiano Carranza N° 1569, colonia Republica Poniente de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25280, y/o al teléfono: 410.20.33 Ext 122.

En cualquier momento la Secretaría puede hacer modificaciones o actualizaciones al presente Aviso de Privacidad para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la administración de quejas y reclamaciones.

### CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Con respecto a mis datos personales, en fecha \_\_\_\_\_ indico que \_\_\_\_\_ (SI O NO) otorgo en el presente acto de manera libre, específica e informada después de tener a la vista y comprendido el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mi consentimiento para el tratamiento de los mismos por dicha dependencia, quedando bajo resguardo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. Lo anterior con fundamento en el artículo 14 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila De Zaragoza y 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA